

DECLARACIÓN TRANSPARENCIA AÑO 2021

Dña. CARMEN PÉREZ VENTURA, con DNI: [REDACTED] representante legal de la Entidad
ASOCIACIÓN DE VIUDAS RONCESVALLES, con CIF: G3160122

DECLARO bajo mi responsabilidad y atendiendo a lo estipulado en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que:

(Marcar con una X lo que corresponda)

La entidad está sujeta a la obligación de transparencia, por lo que se presenta la siguiente información:

Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.

- Asamblea
- Junta Rectora

Relación de los cargos que integran dichos órganos.

- Presidenta: Carmen Pérez Ventura
- Vicepresidenta: M^a Rosario Baines Estremad
- Tesorera: Margarita Uriz Goñi
- Secretaria Maria Dolores Larrea Equiza
- Vocal: Carmen Blaco Presa
- Vocal: Sofía Abentin Braco
- Vocal Maria Cruz Divasson Valencia

Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos. En el caso de entidades de nueva creación la información será de las que figuren en sus presupuestos o plan económico-financiero.

Son cargos voluntarios y sin retribución

El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.

Cada uno de los cargos dedica 20 horas/semana a las funciones de gobierno, administración y dirección

Una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

La entidad está sujeta a la obligación de transparencia y por ello, ha presentado la información justificativa con ocasión de la subvención para Fomento y Actividades concedida por el Departamento de Agencia Navarra de la Dependencia, Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado los datos facilitados.

La entidad no se encuentra sujeta a la obligación de transparencia ya que no se dan ninguna de las siguientes circunstancias:

Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.

Que el importe concedido represente al menos el 20 % del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

En Pamplona a, 14 de Abril de 2021